

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 5736** *Resolución de 28 de febrero de 2011, conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría, por la que se aprueban y actualizan las normas de conservación y se autoriza la eliminación de series documentales del departamento.*

El Ministerio del Interior viene aplicando las previsiones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, relativas a la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original, desarrolladas por los Reales Decretos 1164/2002, de 8 de noviembre, que establece dicho procedimiento, y 1401/2007, de 29 de octubre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos. Este procedimiento ha sido objeto de regulación específica en la Instrucción de 10 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, sobre eliminación de documentos en el Ministerio del Interior, junto con otras instrucciones que sirven de herramienta para la mejora de la gestión documental del Departamento y para facilitar la misma a los diferentes centros directivos del mismo.

Esta praxis se ha plasmado en la publicación y aplicación de las resoluciones de 10 de noviembre de 2006, de la Subsecretaría, y las de 25 de septiembre de 2007 y 30 de diciembre de 2009, conjuntas de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría, por la que se aprobaron y actualizaron calendarios y normas de conservación y, en su caso, de eliminación de series documentales de diferentes centros directivos del Departamento, serie de normas que tiene continuación en la presente Resolución.

La Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior, creada por Orden de 21 de diciembre de 2000 y cuyas competencias se desarrollan por la Orden INT/2528/2002, de 2 de octubre, por la que se regula el Sistema Archivístico del Ministerio del Interior, calificó en sus sesiones de 20 de noviembre de 2002 y 18 de marzo de 2005, entre otras, las series documentales que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Las propuestas de dictamen sobre estas series documentales fueron elevadas a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, que acordó los correspondientes dictámenes favorables, en su reunión de 28 septiembre de 2010.

En virtud de dichos acuerdos, así como de lo previsto en el artículo 6.^º del Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, hemos resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los dictámenes de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, relativos a las series documentales del Departamento que se insertan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Ampliar y actualizar los calendarios de conservación de series documentales del Departamento, aprobados y modificados por Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Subsecretaría, y Resoluciones conjuntas de 25 de septiembre de 2007 y 30 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría.

Tercero.—Autorizar la eliminación de documentos aplicable en virtud de dichos calendarios, sujeta a los plazos, muestras y demás formalidades previstas en los dictámenes.

Cuarto.—La autorización prevista en el apartado anterior no será efectiva hasta transcurridos tres meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución. En el supuesto de que se haya interpuesto recurso cualquier naturaleza contra la misma, no entrará en vigor hasta que no adquiera firmeza.

Quinto.–Una vez sea firme la presente Resolución, las eliminaciones autorizadas por la misma deberán realizarse conforme a la Instrucción de la Secretaría General Técnica, de 10 de julio de 2007, sobre eliminación de documentos en el Ministerio del Interior.

Sexto.–Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de alzada ante el Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de febrero de 2011.–El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho Vizcaíno.–El Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Anexo

ID. CLASIFICACIÓN		CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL		SELECCIÓN		TRANSFERENCIA	
Nº	Dictamen CCDA Mº INT.	MINISTRO DEL INTERIOR		Nº	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo	Norma
		(Todas las unidades)							Archivo receptor
5/2005/31	35/2010	Expedientes de asilo (1820-...)		expedientes anteriores a 1940: CT	CT		SI	5 años ¹	AGMINT
		Expedientes posteriores a 1940: ET		Expedientes A partir de 5 años ¹	ET		NO	15 años	AGA
5/2005/32	36/2010	Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida ([1943]...)		Expedientes anteriores a 1950: CT	CT		SI	5 años ¹	AGMINT
		Expedientes posteriores a 1950: ET		Expedientes A partir de 5 años ²	ET		NO	15 años	AGA
5/2005/33	37/2010	Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984-...)		Expedientes A partir de 5 años ¹	ET		NO	-	-

ID. CLASIFICACIÓN		CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL		SELECCIÓN		TRANSFERENCIA	
Nº	Dictamen CCDA Mº INT.	SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD		Nº	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo	Norma
		(Todas las unidades)							Archivo receptor
5/2005/31	35/2010	Expedientes de asilo (1820-...)		Expedientes posteriores a 1940: ET	A partir de 5 años ¹		ET	NO	-
5/2005/32	36/2010	Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida ([1943]...)		Expedientes posteriores a 1950: ET	A partir de 5 años ¹		ET	NO	-
5/2005/33	37/2010	Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984-...)		Expedientes A partir de 5 años ¹	ET		NO	-	-

¹ Plazo contado a partir de la fecha más reciente del expediente (o plazo superior según necesidades operativas)

Id. CLASIFICACIÓN		CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL		SELECCIÓN		TRANSFERENCIA			
Nº	Centro directivo	Dictamen CSCDA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL (Unidades dependencia directa del Mando Único)			Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo	Archivo receptor
			Expedientes de asilo (1820-...)			A partir de 5 años ¹	ET		NO	-	
5/2005/31	35/2010		Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida ([1943]...)			A partir de 5 años ¹	ET		NO	-	
5/2005/32	36/2010		Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984-...)			A partir de 5 años ¹	ET		NO	-	
5/2005/33	37/2010										

Id. CLASIFICACIÓN		CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL		SELECCIÓN		TRANSFERENCIA			
Nº	Centro directivo	Dictamen CSCDA	CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL			Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo	Archivo receptor
			(Todas las unidades)	Expedientes de asilo (1820-...) ²		CT	CT		SI	5 años ¹ 15 años	AGMINT AGA
5/2005/31	35/2010			Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida ([1943]...) ²		A partir de 5 años ¹	ET		NO	-	
5/2005/32	36/2010			Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984-...) ²		A partir de 5 años ¹	ET		SI	5 años ¹ 15 años	AGMINT AGA
5/2005/33	37/2010										

² Se consideran incluidos todos los informes solicitados, elaborados y transmitidos por las UCOs y servicios de información de la Guardia Civil para la tramitación de los respectivos procedimientos de asilo, reconocimiento del estatuto de apátrida y protección temporal de personas desplazadas.

Id. CALIFICACIÓN		CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL		SELECCIÓN		TRANSFERENCIA	
Nº	Dictamen CSCDA	CUERPO NACIONAL DE POLICÍA		Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo	Archivo receptor
Nº Centro directivo	Dictamen CCDA Mº INT.	(Todas las unidades)							
5/2005/31	35/2010		Expedientes de asilo (1820-...)	CT	CT		SI	5 años ¹ 15 años	AGMINT AGA
			Expedientes posteriores a 1940 ³ . CT	Expedientes posteriores a 1940 ³ . ET	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-
5/2005/32	36/2010		Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida ([1943]...)	Expedientes de asilo (1950 ³ . CT)	Expedientes posteriores a 1950 ³ . ET	CT	SI	5 años ¹ 15 años	AGMINT AGA
			Expedientes posteriores a 1950 ³ . ET	A partir de 5 años ¹	ET	ET	NO	-	-
5/2005/33	37/2010		Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984-...)	Expedientes de protección temporal de personas desplazadas (1984-...)	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-

Id. CALIFICACIÓN		CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL		SELECCIÓN		TRANSFERENCIA	
Nº	Dictamen CSCDA	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y EXTRANJERÍA		Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo	Archivo receptor
Nº Centro directivo	Dictamen CCDA Mº INT.	(Todas las unidades)							
5/2005/31	35/2010		Expedientes de asilo (1820-...)	Expedientes posteriores a 1940: ET	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-
5/2005/32	36/2010		Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida ([1943]...)	Expedientes posteriores a 1950: ET	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-
5/2005/33	37/2010		Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984-...)	Expedientes de protección temporal de personas desplazadas (1984-...)	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-

Id. CALIFICACIÓN		CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL		SELECCIÓN		TRANSFERENCIA	
Nº	Dictamen CSCDA	SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS		Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo	Archivo receptor
Nº Centro directivo	Dictamen CCDA Mº INT.	Servicios centrales							
		(Todas las unidades de servicios centrales)							
5/2005/31	35/2010		Expedientes de asilo (1820-...)	Expedientes posteriores a 1940: ET	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-
5/2005/32	36/2010		Expedientes de reconocimiento del	Expedientes A partir	ET	NO	-	-	-

³ Incluidas las solicitudes de asilo, estatuto de apátrida o protección temporal individual de personas desplazadas, archivadas en las Unidades del Cuerpo Nacional de Policía bajo el epígrafe "Expedientes del Archivo General", "Expedientes de Extranjeros", "Expedientes de Información" o "informes", o similares.

Id. CALIFICACIÓN		CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL		SELECCIÓN		TRANSFERENCIA	
				estatuto de apátrida ([1943]...)		posteriores a 5 años ¹			
5/2005/33 37/2010		Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984...)		1950: ET		A partir de 5 años ¹		NO	
		Servicios periféricos / Centros penitenciarios / Centros de inserción social (CIS)				ET		-	
		2. RÉGIMEN PENITENCIARIO		Expedientes personales de internos penitenciarios ([1834]-1979) ⁴		CT		Sí	
2/2002/23 34/2010						CT		AGMINT	
						AGA			
						52 años de finalización (CA Madrid)			
						52 años de finalización (otras provincias, excepto CA Cataluña ⁵)		AHP	

Id. CALIFICACIÓN		CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL		SELECCIÓN		TRANSFERENCIA	
Nº Centro directivo		Dictamen CCDA Mº INT.		SUBSECRETARÍA		Norma		Plazo	
5/2005/31 35/2010		(Todas las unidades)		Expedientes de asilo (1820-...)		CT		Muestra a conservar	
				expedientes anteriores a 1940: CT		CT		Norma	
		Expedientes posteriores a 1940 ET		A partir de 5 años		Pilazo		Plazo	
5/2005/32 36/2010				Expedientes anteriores a 1950: CT		CT		Sí	
		Expedientes posteriores a 1950: ET		A partir de 5 años ¹		NO		5 años ¹	
5/2005/33 37/2010		Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984...)		A partir de 5 años ¹		Sí		AGMINT	
						15 años		AGA	

⁴ La fracción de serie posterior al año 1979 no está comprendida en este dictamen.

⁵ La competencia de gestión penitenciaria está transferida a la Comunidad Autónoma de Cataluña desde 1983.

Id. CALIFICACIÓN		CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL		SELECCIÓN		TRANSFERENCIA	
Nº	Dictamen CCDA	DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO		Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo	Archivo receptor
		Subdirección General de Ayudas a Víctimas del Terrorismo y de Atención Ciudadana							
		Servicio de Atención al Ciudadano / Oficina de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo:							
5/2005/31	35/2010	Expedientes de asilo (1820-...)		Expedientes posteriores a 1940: ET	A partir de 5 años ¹	NO	-	-	-
5/2005/32	36/2010	Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida ([1943]...)		Expedientes posteriores a 1950: ET	A partir de 5 años ¹	NO	-	-	-
5/2005/33	37/2010	Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984-...)		ET	A partir de 5 años ¹	NO	-	-	-

Id. CALIFICACIÓN		CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL		SELECCIÓN		TRANSFERENCIA	
Nº	Dictamen CCDA	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR		Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo	Archivo receptor
		(Todas las unidades; excepto la Subdirección General de Asilo – Oficina de Asilo y Refugio)							
5/2005/31	35/2010	Expedientes de asilo (1820-...)		Expedientes anteriores a 1940: CT	CT		SI	5 años ¹	AGMINT AGA
				Expedientes posteriores a 1940 ET	ET	NO	-	-	-
5/2005/32	36/2010	Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida ([1943]...)		Expedientes anteriores a 1950: CT	CT		SI	5 años ¹	AGMINT AGA
				Expedientes posteriores a 1950: ET	ET	NO	-	-	-
5/2005/33	37/2010	Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984-...)		Expedientes de Asilo y Refugio					
		Subdirección General de Asilo							
		Oficina de Asilo y Refugio							

Id. CALIFICACIÓN		CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL		SELECCIÓN		TRANSFERENCIA			
Nº	Dictamen CCDA	Dictamen Mº INT.	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR			Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo	Archivo receptor
5/2005/31	35/2010		Expedientes de asilo (1820...)		CT	CT	CT	Sí	5 años ⁶	AGMINT	
5/2005/32	36/2010		Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida ([1943]...)		CT	CT	CT	Sí	15 años	AGA	
5/2005/33	37/2010		Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984...)		CT	CT	CT	Sí	5 años ⁶	AGMINT	
									15 años	AGA	

Id. CALIFICACIÓN		CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL		SELECCIÓN		TRANSFERENCIA			
Nº	Dictamen CCDA	Dictamen Mº INT.	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS			Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo	Archivo receptor
5/2005/31	35/2010		Notas: El dictamen CSCDA 37/2010 Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984...) no comprende los procedimientos previos de Expedientes de declaración general (colectiva) de protección temporal de personas desplazadas a consecuencia de conflictos o disturbios graves de carácter político, étnico o religioso, en los que interviene a Dirección General de Protección Civil y Emergencias. En consecuencia, estos expedientes son de conservación permanente en tanto no recaiga dictamen de la CSCDA.								

Id. CALIFICACIÓN		CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL		SELECCIÓN		TRANSFERENCIA			
Nº	Dictamen CCDA	SECRETARIA TÉCNICA	GENERAL			Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo	Archivo receptor
5/2005/31	35/2010	(Todas las Unidades de la Secretaría General Técnica)		Expedientes de asilo (1820-...)		Expedientes posteriores a 1940-ET	A partir de 5 años		NO	-	-
5/2005/32	36/2010			Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida ([1943]...)		Expedientes posteriores a 1950-ET	A partir de 5 años ¹		NO	-	-
5/2005/33	37/2010			Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984...)		ET	A partir de 5 años ¹		NO	-	-

⁶ Plazo computado a partir de la resolución desfavorable, por denegación o finalización desfavorable de recurso en vía judicial, o de fallecimiento del interesado, en caso de resolución favorable.

Id. CALIFICACIÓN	CUADRO CLASIFICACIÓN			SERIE DOCUMENTAL			SELECCIÓN			TRANSFERENCIA		
	Nº Centro directivo	Dictamen CCDA Mº INT.	DELEGACIÓN GOBIERNO PARA EXTRANJERÍA Y INMIGRACIÓN (2000-2004)	DEL LA LA	Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo	Archivo receptor		
			(Todas las unidades; excepto la Subdirección General de Asilo y Refugio 2000-2004)									
5/2005/31	35/2010		Expedientes de asilo (1820-...)		Expedientes posteriores a 1940: ET	A partir de 5 ¹ años		NO	-	-		
5/2005/32	36/2010		Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida ([1943]...)		Expedientes posteriores a 1950: ET	A partir de 5 ¹ años		NO	-	-		
5/2005/33	37/2010		Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984...)	ET	A partir de 5 ¹ años	ET	NO	-	-	-		

Abreviaturas:

CALIFICACIÓN: CCDA Mº INT= Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior; CSCDA= Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

SELECCIÓN: SS= Sustitución del Soporte; CT= Conservación Total; CS= Conservación Selectiva; ET= Eliminación Total; MS= Muestreo Sistématico; MA= Muestreo Aleatorio.

TRANSFERENCIA: AHP= Archivo Histórico Provincial o archivo que desempeñe sus funciones; AGMINT= Archivo General del Ministerio del Interior; AGA= Archivo General de la Administración.